



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JESSIKA MARIA ARRIGUI LOSADA
DEMANDADO : GUILLERMO LONDOÑO TAPIERO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2019-00345 00

Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe Secretarial, rendido por la Auxiliar Judicial de este Juzgado, este Despacho, **DISPONE:**

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 4o de la Ley 75 de 1968, precisa que una de las formas en que el padre biológico puede hacer el reconocimiento de hijo natural, es: *“4. Por manifestación expresa y directa hecha ante un juez, aunque el reconocimiento no haya sido objeto único y principal del acto que lo contiene”*

Por tanto, y teniendo en cuenta la supremacía de los derechos fundamentales de los menores de edad, y ante la precisado por el aquí demandado GUILLERMO LONDOÑO TAPIERO, es Despacho, a fin de realizar la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad, fija el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.)**, con la presencia de las partes en este asunto, para lo cual se les comunicará de esta decisión.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 01 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 131

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO